

Acta 1er Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la COTAI del 20 de enero de 2021

Siendo las 10:00 diez horas, del miércoles 20 de enero de 2021 se inició de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Zoom, Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, recibiendo el apoyo técnico de personal de dicha Comisión.

Para iniciar el Consejero Presidente Ranulfo Martínez Valdez, le solicito al Consejero Secretario José Manuel Pérez Ermel, proceda con la instalación de la sesión.

Manifiesta el Consejero Secretario muy buen día tengan todos ustedes. En este momento, me voy a permitir instalar esta sesión. En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10 horas con 05 minutos, del día 20 de enero de 2021, reunidos a través de la plataforma digital Zoom; se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo Consultivo, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y en los diversos 1, 15 y 16 de las Reglas de Operación de este Consejo, lo anterior, a fin de llevar a cabo la sesión ordinaria del Consejo Consultivo de este órgano autónomo; por lo que en este momento me permito pasar lista de asistencia y registro de la misma, contando con la presencia de las y los Consejeros siguientes:

- C. Lic. Enyara Cecilia Guzmán Chávez...Presente
- C. Lic. Erika Fátima Rangel Ávalos...Presente
- C. Lic. Fernando Mauricio González del Bosque... Presente
- C. Lic. José Gerardo García Ibarra... Presente
- C. Lic. Jorge García Espinosa... Presente
- C. Lic. Ranulfo Martínez Valdez... Presente
- C. Ing. José Manuel Pérez Ermel... Presente
- C. Lic. Ulises Alejandro Silva Garza... Presente
- C. Lic. Diana Elizabeth Chairez Tovar...Ausente
- C. Lic. José Perales Arévalo...Ausente

Se verificó que al inicio de la sesión se encuentran presentes de forma electrónica 8 -ocho- Consejeros Consultivos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Al estar presentes 8 -ocho- Consejeros Consultivos, el Consejero Presidente declara que existe quorum legal para el desarrollo de esta sesión ordinaria, por lo cual queda instalada legalmente. En tal virtud, le solicita al Consejero Secretario le de lectura al orden del día propuesto para esta fecha y lo someta a consideración.

A continuación, el Consejero Secretario le da lectura al proyecto del orden del día propuesto para esta sesión ordinaria, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- II. Declaración de instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones del 11 de noviembre y del 16 de diciembre de 2020.
- V. Informe del seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior
- VI. Asuntos específicos para tratar:
 - 1.- Informe sobre solicitudes de información realizadas a la COTAI respecto al ejercicio de las atribuciones del CONSEJO
 - 2.- Analisis a realizar a los Informes de actividades y Plan de Trabajo de la COTAI.
- VII. Asuntos generales
- VIII. Cierre de sesión

Al efecto, el orden del día fue sometido a discusión, no habiendo manifestaciones de los integrantes del Consejo Ciudadano, se sometió a consideración de los Consejeros presentes siendo aprobado el Orden del Día tal como se propuso **por unanimidad de los 8-ocho- Consejeros presentes.**

A continuación, el Secretario Consejero sometió a consideración del Consejo el siguiente punto del orden del día, **lectura y aprobación de las actas de las sesiones del 11 de noviembre y del 16 de diciembre ambas del año 2020**, en virtud de que dichas actas fueron enviadas con la debida anticipación, se votó por unanimidad de los 8 -ocho- Consejeros se obviara la lectura de las mismas, poniéndose a votación por separado.

Enseguida se sometió a consideración el Acta de la Sesión del 11 de noviembre de 2020, la cual una vez que se preguntó si había observaciones al respecto, no habiendolas, se procedió a votación, siendo 7-siete- votos a favor y una abstención por parte del Consejero Ulises Alejandro Silva Garza en virtud de no haber acudido a dicha sesión.

Enseguida se puso a consideración el Acta de la Sesión del 16 de diciembre de 2020, la cual una vez que se preguntó si había observaciones al respecto, no habiendolas, se procedió a votación, siendo 7-siete- votos a favor y una abstención por parte del Consejero Ulises Alejandro Silva Garza en virtud de no haber acudido a dicha sesión.

mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los 8-ocho- Consejeros presentes respectivamente.

Acto seguido, el Consejero Secretario procedió al punto **V.- Informe del seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior**, dándole el uso de la palabra al Consejero Presidente quien informó lo siguiente:

En el primer punto específico de la sesión anterior relativo a la Recomendación respecto a los formatos de apoyos, ayudas y subsidios correspondientes al artículo 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León , es de informar que se dirigió oficio al Comisionado Presidente de la COTAI el cual se entregó en la Oficialía de Partes, así mismo se solicitó que el mismo fuera publicado en el microsítio del Consejo Consultivo dentro del Portal de la Comisión, así mismo se publicó en la página del Facebook de este Consejo.

Igual sucedió con el acuerdo del segundo punto de asuntos específicos a tratar de la sesión previa, consistente en la agenda de sesiones para el ejercicio 2021, el cual se informó al Comisionado Presidente, así como se difundió en nuestra página de Facebook.

Al no haber comentarios de este punto el Compañero Secretario, procede al siguiente punto del orden del día, **V.- Asuntos específicos para tratar**, concediéndole el uso de la palabra al Consejero Presidente a fin de presentar el primer asunto específico a tratar relativo al Informe sobre 6-seis- solicitudes de información realizadas a la COTAI respecto al ejercicio de las atribuciones del Consejo, respecto al Programa Anual de Actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en relación a la aplicación presupuestal de la Comisión, así como las opiniones y recomendaciones realizadas por el Consejo al Órgano Garante, solicitando el Consejero Presidente se apruebe incorporar dicha información en esta acta, lo cual fue **aprobado por unanimidad de los Consejeros**.

Anexándose a continuación lo relativo a las solicitudes de información y sus correspondientes respuestas:

SOLICITUD: 01617720	RESPUESTA:
<p>SOLICITO COPIA SIMPLE, EN FORMATO ELECTRONICO PDF, DE LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COTAINL, RESPECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRESPONDIENTES DE LOS PROGRAMAS ANUALES 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020.</p> <p>DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, JUSTIFICAR LA NEGATIVA O INEXISTENCIA DE ESTA.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA ARTÍCULO 63. EL CONSEJO CONSULTIVO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES I. OPINAR SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y SU CUMPLIMIENTO</p>	<p>Inexistencia</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de julio de 2008 misma que estaba vigente en el año 2015, no se contemplaba la figura del Consejo Consultivo, por lo que no se cuenta con la información requerida respecto al año 2015.</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de julio de 2016, se crea la figura del Consejo Consultivo en el artículo 61. Sin embargo, hasta el 20 de febrero de 2019, la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, remitió a esta Comisión el Decreto número 099 mediante el cual fue aprobada la designación de los integrantes del Consejo Consultivo, lo anterior de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Transparencia; en tal virtud, no se cuenta con la información requerida relativa a los años 2016, 2017, y 2018.</p> <p>Ahora bien, en cuanto al programa anual de trabajo del año 2019, el mismo fue aprobado por esta Comisión en fecha 23 de enero de 2019 y el Consejo Consultivo fue designado hasta el 20 de febrero de 2019. En cuanto al año 2020, el Consejo Consultivo no emitió opiniones respecto del programa anual de trabajo y su cumplimiento.</p>

SOLICITUD: 01617820	RESPUESTA:
<p>SOLICITO COPIA SIMPLE, EN FORMATO ELECTRONICO PDF, DE LAS OPINIONES QUE HA EMITIDO EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COTAINL, RESPECTO DEL <u>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020</u>. DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, JUSTIFICAR LA NEGATIVA O INEXISTENCIA DE ESTA. DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, JUSTIFICAR LA NEGATIVA O INEXISTENCIA DE ESTA.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA ARTÍCULO 63. EL CONSEJO CONSULTIVO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES II. OPINAR SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO SIGUIENTE;</p>	<p>Inexistencia</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de julio de 2008 misma que estaba vigente en el año 2015, no se contemplaba la figura del Consejo Consultivo, por lo que no se cuenta con la información requerida respecto al año 2015.</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de julio de 2016, se crea la figura del Consejo Consultivo en el artículo 61.</p> <p>Sin embargo, hasta el 20 de febrero de 2019, la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, remitió a esta Comisión el Decreto número 099 mediante el cual fue aprobada la designación de los integrantes del Consejo Consultivo, lo anterior de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Transparencia; en tal virtud, no se cuenta con la información requerida relativa a los años 2016, 2017, y 2018.</p> <p>Ahora bien, en cuanto al año 2019, el Consejo Consultivo no emitió opiniones respecto del proyecto de presupuesto 2019, ya que dicho proyecto de presupuesto fue elaborado de acuerdo al calendario presupuestal en el mes de octubre de 2018 y el Consejo Consultivo fue designado hasta el 20 de febrero de 2019.</p> <p>En cuanto al año 2020, el Consejo Consultivo no emitió opiniones respecto del proyecto de presupuesto del ejercicio 2020, <u>lo anterior en virtud de no coincidir las fechas de las Sesiones del Consejo Consultivo respecto al proceso presupuestario de la COTAI y no haberse podido realizar una sesión extraordinaria para ello.</u></p>

SOLICITUD: : 01617920	RESPUESTA:
<p>SOLICITO COPIA SIMPLE, EN FORMATO ELECTRONICO PDF, LAS OBSERVACIONES QUE HA EMITIDO EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COTAINL, SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A PROGRAMAS Y EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020. DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, JUSTIFICAR LA NEGATIVA O INEXISTENCIA DE ESTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA ARTÍCULO 63. EL CONSEJO CONSULTIVO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES III. CONOCER EL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A PROGRAMAS Y EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EMITIR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES;</p>	<p>Inexistencia</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de julio de 2008 misma que estaba vigente en el año 2015, no se contemplaba la figura del Consejo Consultivo, por lo que no se cuenta con la información requerida respecto al año 2015. En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de julio de 2016, se crea la figura del Consejo Consultivo en el artículo 61.</p> <p>Sin embargo, hasta el 20 de febrero de 2019, la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, remitió a esta Comisión el Decreto número 099 mediante el cual fue aprobada la designación de los integrantes del Consejo Consultivo, lo anterior de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Transparencia; en tal virtud, no se cuenta con la información requerida relativa a los años 2016, 2017, y 2018.</p> <p>Ahora bien, en cuanto al año 2019, el Consejo Consultivo no emitió opiniones respecto del presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal, ya que dicho proyecto fue elaborado de acuerdo al calendario presupuestal en el mes de octubre de 2018 y el consejo fue designado en el 20 de febrero de 2019.</p> <p>En cuanto al año 2020, el Consejo Consultivo no emitió opiniones respecto del presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal de 2020.</p>

SOLICITUD: 01618020	RESPUESTA:
<p>SOLICITO COPIA SIMPLE, EN FORMATO ELECTRONICO PDF, DE LAS OPINIONES NO VINCULANTES, A PETICIÓN DE LA COMISIÓN O POR INICIATIVA PROPIA, HA EMITIDO EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COTAINL, SOBRE TEMAS RELEVANTES EN LAS MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; DESGLOSADA POR MES Y AÑO, EN RELACIÓN CON LOS AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020. DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, JUSTIFICAR LA NEGATIVA O INEXISTENCIA DE ESTA.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA ARTÍCULO 63. EL CONSEJO CONSULTIVO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES IV. EMITIR OPINIONES NO VINCULANTES, A PETICIÓN DE LA COMISIÓN O POR INICIATIVA PROPIA, SOBRE TEMAS RELEVANTES EN LAS MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;</p>	<p>Inexistencia</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de julio de 2008 misma que estaba vigente en el año 2015, no se contemplaba la figura del Consejo Consultivo, por lo que no se cuenta con la información requerida respecto al año 2015.</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de julio de 2016, se crea la figura del Consejo Consultivo en el artículo 61.</p> <p>Sin embargo, hasta el 20 de febrero de 2019, la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, remitió a esta Comisión el Decreto número 099 mediante el cual fue aprobada la designación de los integrantes del Consejo Consultivo, lo anterior de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Transparencia; en tal virtud, no se cuenta con la información requerida relativa a los años 2016, 2017, y 2018.</p> <p>Información ya disponible en la página de la COTAI</p> <p>En cuanto al año 2019, el Consejo Consultivo emitió la siguiente opinión, que puede descargarse en la siguiente liga: http://www.cotai.org.mx/descargas/recomendacion_Consejo_consultivo.pdf</p> <p>En cuanto al año 2020, el Consejo Consultivo, emitió las siguientes opiniones, que pueden descargarse en las siguientes ligas: http://www.cotai.org.mx/descargas/Punto_acuerdo_congreso.pdf http://www.cotai.org.mx/descargas/Punto_acuerdo_micrositio_COVID.pdf</p>

SOLICITUD: 01618220	RESPUESTA:
<p>SOLICITO COPIA SIMPLE, EN FORMATO ELECTRONICO PDF, DE LAS OPINIONES TÉCNICAS PARA LA MEJORA CONTINUA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA COMISIÓN, QUE HA EMITIDO EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COTAINL, EN RELACIÓN CON LOS AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020. DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, JUSTIFICAR LA NEGATIVA O INEXISTENCIA DE ESTA.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA ARTÍCULO 63. EL CONSEJO CONSULTIVO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES V. EMITIR OPINIONES TÉCNICAS PARA LA MEJORA CONTINUA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA COMISIÓN;</p>	<p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de julio de 2008 misma que estaba vigente en el año 2015, no se contemplaba la figura del Consejo Consultivo, por lo que no se cuenta con la información requerida respecto al año 2015.</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de NL, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de julio de 2016, se crea la figura del Consejo Consultivo en el art. 61.</p> <p>Sin embargo, hasta el 20 de febrero de 2019, la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, remitió a esta Comisión el Decreto número 099 mediante el cual fue aprobada la designación de los integrantes del Consejo Consultivo, lo anterior de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Transparencia; en tal virtud, no se cuenta con la información requerida relativa a los años 2016, 2017, y 2018.</p> <p>Ahora bien, en cuanto al año 2019, el Consejo Consultivo no emitió opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas de la Comisión.</p> <p>información ya disponible en la página de la COTAI</p> <p>En cuanto al año 2020, el Consejo Consultivo, emitió las siguientes opiniones, que pueden descargarse en las siguientes ligas: http://www.cotai.org.mx/descargas/Punto_acuerdo_red_paridad.pdf http://www.cotai.org.mx/descargas/Recomendacion_art_95_xvi.pdf</p>

SOLICITUD: 0501618320	RESPUESTA:
<p>SOLICITO COPIA SIMPLE, EN FORMATO ELECTRONICO PDF, DE LOS ANALISIS Y PROPUESTAS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA TRANSPARENCIA, QUE HA REALIZADO EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COTAINL, EN RELACIÓN CON LOS AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020. DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, JUSTIFICAR LA NEGATIVA O INEXISTENCIA DE ESTA.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA ARTÍCULO 63. EL CONSEJO CONSULTIVO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES VII.-ANALIZAR Y PROPONER LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SU ACCESIBILIDAD.</p>	<p>Inexistencia</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de julio de 2008 misma que estaba vigente en el año 2015, no se contemplaba la figura del Consejo Consultivo, por lo que no se cuenta con la información requerida respecto al año 2015.</p> <p>En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de julio de 2016, se crea la figura del Consejo Consultivo en el artículo 61.</p> <p>Sin embargo, hasta el 20 de febrero de 2019, la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, remitió a esta Comisión el Decreto número 099 mediante el cual fue aprobada la designación de los integrantes del Consejo Consultivo, lo anterior de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Transparencia; en tal virtud, no se cuenta con la información requerida relativa a los años 2016, 2017, y 2018.</p> <p>Que la información ya se encuentra en la página de la COTAI</p> <p>En cuanto al año 2019, el Consejo Consultivo emitió la siguiente opinión, que puede descargarse en la siguiente liga: http://www.cotai.org.mx/descargas/recomendacion_Consejo_consultivo.pdf</p> <p>En cuanto al año 2020, el Consejo Consultivo, emitió la siguiente opinión, que puede descargarse en la siguiente liga: http://www.cotai.org.mx/descargas/Punto_acuerdo_micrositio_COVID.pdf http://www.cotai.org.mx/descargas/Oficio_pcc_002_2020_micrositio_tac.pdf</p>

Al respecto el Consejero Fernando Mauricio González del Bosque sugirió que se le conteste al solicitante señalándole que la información esta en el micrositio del Consejo Ciudadano, refiriéndose que eso no era posible en virtud de que ya se había dado las respuestas por parte de personal de la COTAI que al final es el Sujeto Obligado, además de que no se cuenta con correo de dicha persona y viene siendo un dato personal por lo cual no se podrían proporcionar, agradeciendo el comentario y se aplicará a partir de las siguientes respuestas que se otorguen, esperando que el ciudadano solicitante este observando la presente sesión.

A continuación, el Consejero Secretario procedió al siguiente punto de los asuntos específicos a tratar, relativo al Análisis a realizar a los Informes de Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que son atribuciones de esté Consejo, concediéndole la palabra al Consejero Presidente, el cual refirió que la idea es realizar una sesión de trabajo a fin de poder analizar la información que se nos envié y podamos generar retroalimentación al respecto.

A continuación, se procedió a su votación resolviéndose **por Unanimidad el llevar a cabo** la sesión de trabajo el 17 de febrero a las 10 a.m. antes de dicha fecha se enviará la información respectiva.

Dando con lo anterior por concluido el punto # VI del orden del día.

Procediendo al punto # **VII Asuntos Generales.** – concediéndole el Consejero Secretario la palabra al Consejero Presidente para que exponga dicho punto, procediendo a proponer que sería deseable el publicar el Curriculum en el micrositio del Consejo Consultivo a fin de que le demos un mejor acceso a la gente respecto a nuestra información curricular, Al respecto se expresaron los Consejeros José Gerardo García Ibarra y Erika Fátima Rangel Avalos, manifestaron que dicha información ya se encuentra en el portal del Congreso del Estado pues ahí se entregaron en su momento estando también el vídeo de la entrevista que nos hicieron, manifestándose que podría publicarse de los que estuvieran de acuerdo en publicarlo, al respecto el Consejero Fernando Mauricio González del Bosque apoyo el que se publicaran y de hecho señalando que estos deben de actualizarse cada año. El Consejero Presidente refirió que en virtud de que hay diversas opiniones mejor se tratará el asunto en una sesión posterior a fin de tratarlo al interior y esperar que todos estemos de acuerdo porque no sería deseable que se publicara solo el de algunos consejeros y otros no, o es de todos o mejor no se publica, la idea es que sea unánime, manifestándose la Consejera Enyara Cecilia Guzmán Chávez a favor de que se publique el Curriculum y facilitemos a la ciudadanía el poder tener acceso a dicha información en forma directa, quedando de



seguirlo discutiendo al interior del Consejo y decidir si se sube en la próxima sesión dicho tema.

En seguida el Consejero Presidente trato el tema relacionado al trabajo en Comisiones como viene establecido en las Reglas de Operación y si las mismas se ratifican como están conformadas o bien se hacen modificaciones.

La Consejera Erika Fátima Rangel Avalos, insistió sobre el tema de los Curriculums, preciso que dicha información no es pública, pues los Consejeros no es funcionario público, de tal manera que no somos sujetos a proporcionar necesariamente dicha información, al respecto el Consejero Presidente refiere que en virtud de que dicha información se dio en su momento al Congreso del Estado cuando nos registramos para acceder a este encargo, y el Congreso lo dio a conocer en versión pública lo que se está proponiendo es que facilitemos esa información a los ciudadanos y demos a conocer a nuestra trayectoria y experiencia.

Previamente a concluir con la sesión el Consejero Presidente agradeció la presencia de los Consejeros Ciudadanos, así como dio el agradecimiento al personal de la Comisión y al Comisionado Presidente, por su apoyo para la transmisión en vivo y grabación de la presente sesión para posterior constancia de lo aquí tratado.

Por último, el Consejero Secretario dio por concluida la presente sesión siendo las 11:02 a.m., siendo la dirección electrónica de la sesión la siguiente:

<https://www.youtube.com/watch?fbclid=IwAR0UZcXvdktl9CWb7PVvsAngKQf4pPC5oY44n2jYmuo3okwuFDPE6ahGKZY&v=S5lpcFi6gUg&feature=youtu.be>

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ASISTENTES A LA SESIÓN



Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Consejero Consultivo



Ing. José Manuel Pérez Ermel
Consejero Consultivo



Lic. José Gerardo García Ibarra
Consejero Consultivo



Lic. Erika Fátima Rangel Ávalos
Consejera Consultivo



**Lic. Enyara Cecilia Guzmán Chávez
Consejero Consultivo**



**Lic. Jorge García Espinosa
Consejero Consultivo Lic. Erika**



**Lic. Ulises Alejandro Silva Garza
Consejero Consultivo**



**Lic. Fernando Mauricio González del
Bosque
Consejero Consultivo**